

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 13 de Abril 2015.-

DECRETO N° 745

Vistos:

- a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-
- Fabián Andrés Retamal Flores.
- b) Certificados de nacimiento de hijo,
- c) Certificados de alumno regular hijo,
- d) Solicitud de incorporación de cargas la trabajadora Sra. Liliana del Carmen Flores Catril, de fecha 13/04/2015.-
- e) Certificado de cotizaciones emitido por Empresa caja los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.
- f) Informe de reconocimiento extinguido a partir, Del 01-01-2015, emitido por siagf.
- g) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-
- h) D.F.L.N°1 de 2006 del Ministerio del interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, Por el periodo comprendido entre Enero a Diciembre de 2015, a hija de trabajadora contratada a través del Programa Pro -Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N	NOMBRE CARGA	R.U.N	FECHA NACIMIENTO
LILIANA DEL CARMEN FLORES CATRIL		FABIAN ANDRES RETAMAL FLORES		02-06-1992

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

MRP/RAL/jgv.-

Distribución:

- Transparencia.
- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo